



SEDE DEL GOBIERNO DE VALLADOLID, VILLATE
A VEINTIUNOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS AÑOS

La Villa de Toranzo, y Sala Capitular
della, a once y quatro dias del mes de Sep.º de mill seiscientos
y sesenta y seis años, se juntaron el Consejo Justicia
y Reg.º della, como lo tienen de uso y Costumbre de
seculares, para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes a el servicio de ambas Magestades
de es haçaver los Señores. Don Juan de Cueva Peña
Regidor Perpetuo, y Alcalde Mayor Mexicano, procurador
ria, de el P.º Procurador, que lo es Don Juan y Cavallero
del Rey que firmaron, y estando así juntos acordaron
lo siguiente.

Que por ende, por el presente se supiere que el Cura
vexano le ha expuesto, porque en dotria, de este
Ayuntamiento, notare por combeniente a su curia, a el
por los motivos que tiene expuesto en iguales casos
y que proveya, qualquiera novedad que se haga.

Se acordó

Se eligieron y nombraron, por Mayordomos fabriceros
de la Iglesia Parroquial de San Santiago desta villa
don Bernardino Lopez de Arce Mayor, P.º Curado, y Blas
de Canova fiances por tiempo de un año, dándose por
este la fianza acostumbrada.

Se acordó

Se eligieron y nombraron, por fabriceros, de la Bal
sa de Santa Olla, por tiempo de un año, a Pedro Sancho de las
zuelas, con los dos dias de agua que es Costumbre.

Se acordó

Se eligieron y nombraron, por fabriceros de la Bal
sa de Sierra por tiempo de un año, a Juan de Palla
res, con los tres dias de agua que es Costumbre.

